

Quillota, 13 SET. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: **9993** /VISTOS:

1. Memorándum N° 552 de 24 de julio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 240.266-1, a nombre de **INVERSIONES C Y F** RUT: **76.203.333-K**, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital propio desde otras Municipalidades;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro de 24 de julio de 2019 de Patente Rol N° 240.266-1, segundo semestre de año 2019, solicitada para descargo;
4. Certificado N° 64 de 18 de junio de 2019, de Distribución de Capital, emitido por Rentas y Patentes de la Municipalidad de La Serena;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 240.266-1, a nombre de **INVERSIONES C Y F**, RUT: **76.203.333-K**, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital propio desde otras Municipalidades;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
240266-1	20192S-00	76203333-K	Girada	\$ 519.435

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a recalcular y girar en el Sistema de Patentes Municipal, la edición del segundo semestre de año 2019, con la modificación de porcentaje de Capital afecto para la Comuna, según Distribución.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.-
- LMG/DMB/MGO/cps.-